



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.871/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por el Ing. Pablo PERI, por el término de un año con opción a otro, a partir del 10 de Octubre de 1998;

Que la solicitud se fundamenta en la realización de la Maestría sobre "Agroforestry" que se realiza en el Plant Science Department de la Universidad de Lincoln de Nueva Zelanda;

Que el plan consiste en cuatro meses de un curso de inglés y escritura de la metodología y tema de la tesis, más dos años que incluye las cursadas y presentación con la defensa de la tesis;

Que es política académica de esta Unidad promover la formación y especialización de los recursos humanos a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad académica;

Que lo requerido se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por el Ing. Pablo PERI (CUIL N° 20-18212347-2), quien revista en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/50) en la División Recursos Naturales, a fin de realizar la Maestría sobre "Agroforestry" en el Plant Science Department de la Universidad de Lincoln de Nueva Zelanda, a partir del 10 de Octubre de 1998 y por el término de un año con opción a otro.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su consideración.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°





DR. DIRECTOR ANIBAL ZILLÓN
DECANO
UNPA - U.A.R.G.